

OFICIO No.DCC/02622/2025.
Tepic, Nayarit a 18 de junio de 2025.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	CHRISTIAN DAVID CASTRO GARCÍA
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE VIOLETA NO. 181 INTERIOR B-6, EDIFICIO ROSAMORADA, FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, C.P.63195, TEPIC, NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	22918
PLACA :	N7GU6
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	08 DE MARZO DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN III INCISO " D " DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el **requerimiento de pago y embargo de bienes** para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

AEDR/gra

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



OFICIO No.DCC/02622/2025

Tepic, Nayarit a 18 de junio de 2025.

TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multas	\$1,400.00	\$1,647.00	\$969.00	\$560.00	\$3,176.00
Totales	\$1,400.00	\$1,647.00	\$969.00	\$560.00	\$3,176.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMENEZ, JESÚS ADRIAN GUARDADO VARGAS, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ALEXIS EMILIO GONZALEZ MEZA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO



AEDR/gra

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



C I T A T O R I O.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/02622/2025

De fecha(s): 18 / JUNIC / 2025

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Tipo de documento: MUJER DE TRABAJO

Número de crédito(s): DCC/02622/2025

Nombre, Denominación o Razón Social: CHRISTIAN DAVID CASTRO GONZALEZ

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): SIR

Domicilio: VIOLETA 181-B-6 EDIFICO ROSA MARINA

En IEPC NAYARIT, siendo las

00:00 horas con CINCO Y SEIS

— minutos del día VEINTE Y CUATRO de JUNIC

— del — año — dos — mil — veinticinco, el C.

ZEUS ALMANA FRIGOSO FICOS

Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) la)

CHRISTIAN DAVID CASTRO GONZALEZ sito en CALLE VIOLETA # 181 - B-6 EDIFICO ROSA MARINA

— con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de CHRISTIAN DAVID CASTRO GONZALEZ Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito cuyas características son _____

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse NO HAY QUEDA NINGUNA,

quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación

con el destinatario y tener la calidad de quien se identifica con expedida por _____

número de folio _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos _____



de la persona que atiende los cuales son _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándose de que se encuentra en el interior del inmueble toda vez que NO HAY Oficina Atendida

_____, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación No. SAI/047/033/2025, con fecha de expedición

DOS DE ENERO de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta de junio dos mil veinticinco, a nombre de

ZEUS ANTONIO FRANCISCO FLORES, emitida por el L.C. Antonio

Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafo, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafo del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la C.

CHRISTIAN DAVID CASTRO CONTRA, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s) en MOLTA DE TRABAJO

—, número DCC/02622/2025, de fecha 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNOS, emitido por

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO, persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio

que NO HAY Oficina Atendida, por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día VEINTICINCO de

JUNIO de dos mil veinticinco horas a las

MOTU CONCEJO Y CINCO minutos el(la) C.

CHRISTIAN DAVID CASTRO CONTRA, me espere para realizar la diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s)

en MAYOR MÉNDEZ DE COBRO COACTIVO, número DCC/02622/2025, de fecha

18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNOS, emitido por

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior





Nayarit

NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio _____ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a las ONCE _____ horas con UNE _____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Zelos Alvarado Frézosa

Frézosa Frézosa
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO
PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

se Marqués Alvarado

(NOMBRE Y FIRMA)



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	CHRISTIAN DAVID CASTRO GARCÍA
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE VIOLETA NO. 181 INTERIOR B-6, EDIFICIO ROSAMORADA, FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, C.P.63195, TEPIC, NAYARIT
FOLIO NO.	22918
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	
PLACA :	N7GU6
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	08 DE MARZO DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN III INCISO "D" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

REQUERIMIENTO DE PAGO

En TEPIC NAYARIT siendo las NOCHES horas con 2025 minutos del día VEINTE Y CINCO de JUNIO de 2025 en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/033/2025 de fecha 05 DE ENERO de 2025 el suscrito notificador y ejecutor C. ZEUS ANTONIO FRAGOSO adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en CALLE VIOLETA # 181 - B-6 de CHRISTIAN DAVID CASTRO GARCÍA persona buscada o quien legalmente lo representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en LOS FUNDAMENTOS OFICIALES

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse HC NAY ACREDITACION quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener una relación CON con el destinatario, lo cual acredító con CON señalando que tiene la calidad de CON con el destinatario y quien se identifica con CON, número CON, de fecha CON expedida por CON vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales son CON

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informó expresamente que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en el domicilio, haciendo constar que para esta diligencia si procedió citatorio, el cual se dejó en poder de HC Mx QUOTACIONA en su carácter de _____ con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante estuvieran presentes en la hora y fecha señalada en el mismo. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad de _____, lo cual acredito con con _____ número _____ y _____ quien _____ se _____ identifica de _____ fecha expedida _____ por _____ vigente _____ documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales son: _____

, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que no Mx QUOTACIONA, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio y que conoce al contribuyente o su representante legal manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que HC Mx QUOTACIONA y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ante la cual me identifico y acredito que actuó con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación número SAL/DAT/033/2025, con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia hasta el día 30 de junio de 2025, documento expedido por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Por ese motivo, en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. HC Mx QUOTACIONA quien manifiesta tener la calidad de _____, acreditando su personalidad con _____



, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____, documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales son: _____

_____ una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la cual le entrego el original con firma autógrafo del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante la cual me identifico y acredito que actúo con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación No. _____, con fecha de expedición **02 de enero de 2025** con vigencia hasta el día **30 de junio de 2025**, documento expedido por el **L.C. Antonio Vázquez Pardo**, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecución, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de **\$ 3176.00** *TRIS MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS* **00** *00* el cual representa el monto actualizado a la fecha de emisión del citado mandamiento, en el entendido que de no probar en este acto haber realizado el pago o haber garantizado el interés fiscal del crédito fiscal que nos ocupa, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución señalado, es decir se procederá al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito, propiedad del contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual respondió que:

*SE HACERÁ Y EMBARGARÁ UN ESTACAS
CON FONDO MÍNIMO EN EL ARTICULO #88
FRACCION II, EN RELACION CON EL*

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

ZEORSA NAYARIT FRACCOS FCT.

FRACCOS TECOSA

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA
DILIGENCIA
*ARTICULO #97 DE EL CODIGO FISCAL
DE EL ESTADO DE NAYARIT.*



INFORME DE NO DILIGENCIACION

C. DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

PRESENTE:

Quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial y falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señalados en los Artículos 243, 244 y 247 fracción I del Código Penal vigente para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades de funcionario público establecidas en los artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que el documento de gestión con numero de control REC/07672/2025 que corresponde a un Requerimiento de Obligaciones que se ordeno llevar a cabo con el contribuyente : CHRISTIAN DAVID CASTRO GONZALEZ con R.F.C. SIR en el domicilio ubicado en : VIOLETA No. Ext. 181 No. Int. B-6 en la Colonia FRACC JACARANDAS de la Localidad de en el Municipio de Tepic, Nayarit.

1.- Situación del Domicilio

No Localizado

- No existe el Número No existe la Calle Lote Baldío No existe la Colonia
 No existe el Número Interior Más de un número oficial Deshabitado

2.- Situación de Contribuyente

Localizado

- Localizado Falleció No abrió Se negó a recibir Arrienda el inmueble
 Asiste eventualmente al domicilio No acudió a citatorios

No localizado

- Negativa del tercero Desconocen al contribuyente
 Otro contribuyente Era empleado Despacho Contable que desconoce al Contribuyente
 Negocio cerrado Cambio de Domicilio

3.- El domicilio está ocupado por otro contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: _____

R.F.C. _____

4.- Referencias Adicionales _____

5. Tipo de Vialidad CALZADA ASFALTADA

6.- Características del domicilio EDIFICIOS DEPARTAMENTOS Fachada color amarillo.

7.- Tipo de Inmueble DEPARTAMENTO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

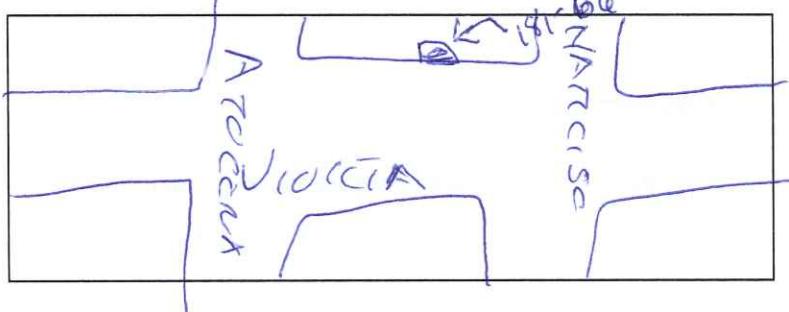
EN TEPCO MUNICIPIO DE TEPCO, NAYARIT,
SIENDO LAS 11:00 HORAS CON 15:00 MINUTOS
DEL DIA VENESDAY DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO 2025, EL SUSCRITO NOTIFICADOR Y VERIFICADOR,
ZEUS NORMALTE FINGOSE Flores, HABILITADO PARA REALIZAR

EL PRESENTE ACTO, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO Y UNA VEZ QUE ME CERCIORE QUE
ESTE ES EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO HAGO
CONSTAR

QUE SUCEDIERON LOS SIGUIENTES HECHOS
Al constatar que en el domicilio de Preciso Graxco se hace oficina notaria en el llamado

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, DOY POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00
CON 15:00 DEL DIA EN QUE SE ACTUA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INGRESOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO



EL NOTIFICADOR-VERIFICADOR

Zeus Flores
(NOMBRE Y FIRMA)